



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 238-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 27 de julio del 2022



VISTOS:

El Oficio Nº 017-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 19 de mayo de 2022, emitido por la Coordinadora del PP 068 Área Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Contingencia frente a Potencial Movimiento Sísmico seguido de Tsunami en Escenario de Pandemia Covid-19 – 2022 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, y el Memorando Nº 348-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I del Título Preliminar de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, prescribe: "Principio de Prevención: el empleador garantiza, en el trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral".

Que, la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud y sus modificaciones", establece en su artículo 21 que "Toda persona tiene el deber de participar y cooperar con las autoridades públicas en la prevención y solución de los problemas ocasionados por situaciones de desastre."

Que, la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobada por Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, denominada "Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres", tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres, a nivel Nacional y finalidad Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales e Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir / evitar el nivel del daño y preparar la respuesta.

Que, mediante Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por RM Nº 768-2004/MINSA, denominada "Procedimiento para Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", norma los procedimientos y componentes para la elaboración de planes de contingencias de las instituciones de salud ante situaciones de emergencias y desastres.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 643.2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD, denominada "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud", siendo su ámbito de aplicación obligatoria para los órganos y unidades Orgánicas del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud – EsSalud, Sanidad de las fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y publico-privadas, correspondiendo al Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud formular su plan de contingencia.

Que, mediante Oficio Nº 017-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 19 de mayo del 2022, la Coordinadora del PP 068 Área Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, se dirige al Director Ejecutivo adjuntando el **PLAN DE**

CONTINGENCIA FRENTE A POTENCIAL MOVIMIENTO SÍSMICO SEGUIDO DE TSUNAMI EN ESCENARIO DE PANDEMIA COVID-19 – 2022, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, y solicita el visto bueno y proyección del acto resolutivo.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el acto resolutivo que disponga aprobar el documento elaborado por el Área Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, denominado **"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A POTENCIAL MOVIMIENTO SÍSMICO SEGUIDO DE TSUNAMI EN ESCENARIO DE PANDEMIA COVID-19 – 2022"**, remitidos con Oficio N° 017-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-EMED.

Que, con el visto bueno de las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, y en uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GR-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A POTENCIAL MOVIMIENTO SÍSMICO SEGUIDO DE TSUNAMI EN ESCENARIO DE PANDEMIA COVID 19 – 2022**, de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en veintiocho (28) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinadora del PP 068, el monitoreo, seguimiento y ejecución del Plan aprobado en el Artículo Primero

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAUURA OYÓN Y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/MPDA/LCCHB/yivch
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- ÁREA ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OGI
- ARCHIVO